



Diez maravedís.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDÍES,
AÑO DE MIL E SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y CINCO.

Yo el Rey por la Ley de las Cortes de Toledo
de diez e cinco años, fecha en esta ciudad de
Sagunto, Regimiento de Armas de Castilla
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,

Yo el Rey por la Ley de las Cortes de Toledo
de diez e cinco años, fecha en esta ciudad de
Sagunto, Regimiento de Armas de Castilla
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,
por el Rey nuestro Señor el Rey Don Felipe
Cuarto, e por el Rey nuestro Señor el Rey
nuestro Señor Don Fernando el Católico,
Primeros Señores de España, e de las Indias,

